

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.555.

Logroño, 8 de marzo de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

767/807

Por Pedro Mendizábal Mendizábal, con domicilio en Rincón de Soto, calle Santa Isabel número 1 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión para servicio eléctrico a vivienda unifamiliar en la Carrera de Rincón de Soto de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.566.

Logroño, 27 de febrero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

803/851

Por Carmelo Ortiz Alvarez, con domicilio en Sotés (La Rioja), Senda La Cerrada s/n, ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea de baja tensión en el camino La Cerrada de Sotés, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.568.

Logroño, 1 de marzo de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

III. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DEL GOBIERNO

842/897

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Paz de Viniegra de Arriba (Logroño 1).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pts. y otra de 375 pts. de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 7 de marzo de 1985.

El Secretario de Gobierno.— Fdo.: Antonio Tudanca S.

841/896

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Paz Sustituto y Fiscal de Paz Sustituto de Aldeanueva de Ebro (Calahorra).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pts. y otra de 375 pts. de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 7 de marzo de 1985.

El Secretario de Gobierno.— Fdo.: Antonio Tudanca S.

840/895

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Paz de Cirueña (Haro).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pts. y otra de 375 pts. de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 7 de marzo de 1985.

El Secretario de Gobierno.— Fdo.: Antonio Tudanca S.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EDICTO

862/917

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 111/85 interpuesto por don Juan Luis Ibáñez Sancha, de Baños de Río Tobía, contra resolución por silencio administrativo a la petición de 28-11-84 y denuncia de la mora por escrito de 8-6-84, sobre abono al actor por el Ayuntamiento de Ledesma de la Cogolla, de la cantidad de 870.657 pts. adeudadas por revisión de precios por ejecución obras de distribución agua potable y saneamiento en Ledesma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1966, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de febrero de 1985.

El Secretario.

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA EDICTO

860/915

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento núm. 516/85, seguido a instancias de Manuel Goñi Ayestarán contra la demandada Construcciones del Aluminio Soto, S. L. en reclamación por indemnización he acordado citar a la demandada Construcciones del Aluminio Soto, S. L. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Tra-